

Criterios que Regirán para Establecer el Número de Horas de Actividad Docente Frente a Grupo de la División de Ciencias y Artes para el Diseño

Exposición de Motivos

El otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente tiene como finalidad promover un mayor compromiso y dedicación en la docencia y con las actividades de enseñanza-aprendizaje desarrolladas en las aulas, así como la de impulsar y mejorar la calidad de nuestra docencia.

De las Recomendaciones del Colegio Académico emitidas en su sesión 169 celebrada los días 17, 19 y 20 de mayo de 1996, acuerdo 169-8, en donde recomienda a los Consejos Divisionales, homologar criterios al establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo. Este acuerdo responde a:

- Lo establecido por el artículo 274-11 bis del RIPPPA.
- Las modificaciones registradas en los planes y programas de estudio vigentes.
- El análisis del resultado que tuvieron los criterios en el otorgamiento de la beca el reconocimiento de la carrera docente del personal académico en el último periodo de otorgamiento.

Consideraciones Generales.

1. Los presentes Criterios se basan en los planes y programas de estudio nivel Licenciatura vigentes aprobados en su Sesión Urgente 590 del Cuadragésimo Quinto Consejo Divisional, celebrado el 1 de julio del 2020 de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, para la Licenciatura en Arquitectura, Acuerdo 590-10, para la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica, Acuerdo 590-11 y para la Licenciatura en Diseño Industrial, Acuerdo 590-12, presentados ante el Colegio Académico en la Sesión 480, Nota: 480.A.

Asimismo, se basan en los planes y programas de estudio de Posgrados vigentes, nivel especialización aprobado en su Sesión Ordinaria 593 del Cuadragésimo Quinto Consejo Divisional celebrado el 30 de septiembre del 2020, Acuerdo 593-8, presentado ante el Colegio Académico en la Sesión 485. Nota 485.A. Nivel Maestría y Doctorado aprobados en su Sesión Ordinaria 446 del Consejo Divisional celebrada el 25 de septiembre del 2012, Acuerdo 446-9, aprobados en su Sesión 365 del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, celebrada el 8 de marzo del 2013, Acuerdo 365.2, aprobados en su sesión 378 del Colegio Académico, celebrado los días 16 y 17 de abril del 2015, Acuerdo 378.9.

2. En caso de que una profesora o profesor imparta parcialmente un curso y el resto lo imparta otro integrante del personal académico, se le asignará únicamente la cantidad de horas-semana-trimestre frente a grupo que realmente atienda.
3. El coeficiente de participación, que aplica en las constancias de impartición de UEA con las que trabajan las comisiones dictaminadoras será proporcional al número de horas que haya impartido frente a grupo.

4. La ponderación de las opiniones previstas en el artículo 274-5 del RIPPPA se establecerá conforme a lo siguiente:

- A. Se considerarán las opiniones del alumnado perteneciente a los grupos asignados al personal académico respectivo, obtenidas de las encuestas que se aplican en la séptima y octava semana, respecto de la asignación de puntajes de acuerdo a las preguntas del nivel organizativo 1, 3 y 4, y del nivel de desempeño 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 de la encuesta de alumnos, más la fórmula electrónica de cálculo para la pregunta 21. Se asignarán 20 puntos porcentuales para la pregunta 12 y 10 puntos porcentuales para la pregunta 21.

Se analizará de manera particular los casos en los que existan quejas, reconocimientos o situaciones de conflicto entre el personal académico y el alumnado con referencia a la impartición y contenidos de las UEA impartidas y cursadas respectivamente, de dichas situaciones se podrán generar sugerencias o recomendaciones para la obtención de la Beca, la cual busca estimular un mayor compromiso del personal académico con las actividades docentes.

- B. De igual manera, se considerarán las opiniones de los jefes de departamento al cual se encuentre adscrito el solicitante, a través de un instrumento de evaluación que considere:

-Cumplimiento de presentación satisfactoria de informe anual de actividades.

-Concordancia del plan anual de actividades del 2021 con el informe anual de ese año.

-Participación activa en los colectivos de docencia, en los términos de los Lineamientos para la integración, modificación y supresión de los colectivos de docencia de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

-Evaluación del apego de la carta temática de los profesores respecto al programa de las UEA asignadas.

-Disposición y flexibilidad para asignación de cursos, dentro de su perfil académico y su horario de contratación.

-Cumplimiento con el calendario y los horarios establecidos en las UEA que impartió.

-Cumplimiento en tiempo y forma de la firma de las actas de evaluación, así como la aplicación de evaluaciones de recuperación, en su caso.

-Participación en los cursos de actualización.

-Incorporación de recursos didácticos y de tecnologías cognitivas a las UEA

Cada uno de estos parámetros tendrá un valor de entre 0 y 5 puntos porcentuales, obteniéndose un total máximo posible de 45 puntos porcentuales con respecto a la evaluación total.

- C. De los coordinadores de estudios respectivos, a través de un instrumento de evaluación que considere:

-La entrega oportuna (al inicio del curso) de la carta temática, considerando que ésta esté actualizada (al menos en cuanto a la bibliografía y otras fuentes de información), que incluya el contacto del profesor (ubicación física y dirección electrónica), horarios para asesorías extra-clase, criterios generales de evaluación, entrega de parciales y finales, contenido y objetivos del curso, y actividades complementarias del aula. También se considerará su congruencia con los planes y programas de estudio correspondientes.

-Los porcentajes cubiertos de los programas de las UEA impartidas; sus porcentajes de asistencia y puntualidad acorde con la autoevaluación entregada.

-La participación de los profesores en las reuniones académicas y de colectivos convocadas por esta instancia para realizar propuestas individuales o colectivas en las revisiones de planes y programas de estudios, así como la actualización temática, el diseño y producción de apoyos documentales: preparación de materiales didácticos, paquete didáctico (manual), notas de curso normal, notas de curso especial, antologías comentadas, libros de texto, documentales (audiovisuales, videos, cine, fotografía y diaporamas), equipo de laboratorio (modelos tridimensionales, diseño y construcción), bitácoras (blogs), y sitios web.

-El proceso de enseñanza-aprendizaje en cuanto a los recursos y reportes (cartas) presentados por los alumnos vinculadas al artículo 215 del RIPPPA.

Los rubros anteriormente descritos serán evaluados cada uno con un valor máximo de 0 a 5 puntos porcentuales, excepto el último rubro que tendrá un valor de 0 a 10 puntos porcentuales obteniéndose un total posible de 25 puntos porcentuales.

Los porcentajes de participación para la ponderación será la siguiente:

- Alumnado: 30 puntos porcentuales
- Jefaturas de departamento: 45 puntos porcentuales
- Coordinaciones de estudios: 25 puntos porcentuales

TOTAL 100 puntos porcentuales

5. Será condición necesaria obtener en la ponderación de las opiniones del alumnado al menos 15 puntos porcentuales y un mínimo de 80 puntos porcentuales en la ponderación general.

Criterios que Regirán para Establecer el Número de Horas de Actividad Docente Frente a Grupo de acuerdo con las Unidades de Enseñanza Aprendizaje y las modalidades contempladas en los planes y programas de estudio cuando en las mismas no exista la especificación correspondiente.

Posgrados en Diseño Niveles de Especialización, Maestría y Doctorado.

ESPECIALIZACIÓN

UEA	TOTAL DE HORAS
Seminario de Diseño	6

NIVEL MAESTRÍA

UEA	HORAS PLAN DE ESTUDIO	TOTAL DE HORAS
Proyecto de Investigación de cada Posgrado, I, II, III, IV	T3 P4	1 ALUMNO – 2 2 ALUMNOS – 4 3 o MÁS ALUMNOS – 6
Proyecto de Investigación de cada Posgrado, V, VI	T2 P1	1 ALUMNO – 2 2 o MÁS ALUMNOS – 3
Seminario de Diseño de cada Posgrado, I, II, III	T3 P4	6
Seminario de Diseño *	T3 P4	6
Seminario de Metodología de la Investigación *	T3 P4	6
Seminario de Docencia *	T3 P4	6

*Estas UEA incluyen a todos los Posgrados, cuando un Profesor dé la misma UEA para diferentes Posgrados en un mismo trimestre, se tomará como máximo 6 horas.

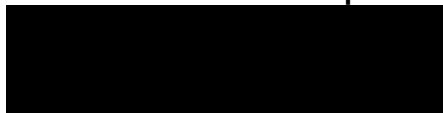
NIVEL DOCTORADO

UEA	HORAS PLAN DE ESTUDIO	TOTAL DE HORAS
Seminario Doctoral. Investigación de cada Posgrado I, II, III, IV, V	T5 P5	1 ALUMNO – 2 2 ALUMNOS -4 3 o MÁS ALUMNOS – 6
Taller Colaborativo de cada Posgrado, I, II, III, IV, V	T5 P5	3
Seminario Doctoral. Investigación de cada Posgrado, VI, VII	T3 P2	1 ALUMNO – 2 2 ALUMNOS -4 3 o MÁS ALUMNOS – 6
Taller Colaborativo de cada Posgrado, VI, VII	T3 P1	3
Seminario Doctoral. Investigación de cada Posgrado VIII, IX	T1 P1	1 ALUMNO – 2 2 ALUMNOS -4 3 o MÁS ALUMNOS – 6

Transitorios

1. La entrada en vigor de los presentes Criterios se aplicarán a partir de las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente que se presenten en mayo del 2023.
2. Los actuales Criterios para el Otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD) para el año 2022 de la División de Ciencias y Artes para el Diseño aprobados en la sesión 615, celebrada el 7 de mayo de 2021, quedaran abrogados una vez que se apliquen dichos Criterios.

Atentamente Casa abierta al tiempo



Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas

Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño